

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****5952** *INMOBILIARIA URBANIZADORA, S.A.*

Acuerdo de reducción de capital.

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se procede a la publicación del acuerdo adoptado en la pasada Junta General Extraordinaria de accionistas de 6 de junio de 2019, consistente en la reducción del actual capital social de 71.980 euros en la cantidad de 8.560 euros correspondientes a la amortización de 856 acciones propias, quedando por tanto reducido a la cifra de 63.420 euros. Esta reducción se efectúa con cargo a reservas de libre disposición y con objeto de anular las acciones en cartera que la sociedad posee, y se ejecutará tras el plazo requerido por dicha Ley.

En virtud del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Barcelona, 2 de julio de 2019.- La Secretaria del Consejo de Administración, Marina Osia Navascués.

ID: A190041951-1